

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

32225 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. relativo a la información pública de una concesión de aguas subterráneas en los TT.MM. de Valencia, Catarroja, Aldaia y Paiporta (Valencia).*

Se somete al trámite de Información Pública en competencia de proyectos la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 1556 /2021 (2021CP0041)

Peticionario/s: Consellería de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat.

Término Municipal: Valencia (Valencia)

Masa de Agua Subterránea: 080195 Plana de Valencia Norte

Destino del agua: Abastecimiento (riego poco consumo)

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m³/año): 147.760

Caudal Máximo Instantáneo (l/s):10

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante cuatro pozos de 50 metros de profundidad, y 200 milímetros de diámetro cada uno

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Pozo 1- X = 728978; Y = 4367823, z (m)= 5 ubicadas en el polígono 103 parcela 9101, Pozo 2- X = 723874; Y = 4375773, z (m)= 27 ubicadas en el polígono 12 parcela 37, ambos del término municipal Valencia de Valencia, Pozo 3- X = 713262; Y = 4368912, z (m)= 69 ubicadas en el polígono 2 parcela 9051 del término municipal de Aldaia (Valencia) y Pozo 4- X = 726466; Y = 4367307, z (m) =18 ubicadas en el polígono 3 parcela 9009 del término municipal de Paiporta (Valencia) de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 3 CV de potencia cada captación.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios

electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 4 de septiembre de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250040497-1